

**Guía para la elaboración de los documentos síntesis para la
declaratoria de nuevas áreas protegidas regionales
(versión 2)**

Alexandra Areiza Tapias
Luis Santiago Castillo Martínez

Investigadores Programa de Gestión Territorial de la Biodiversidad

Revisión:
Clara L. Matallana
Investigadores Programa de Gestión Territorial de la Biodiversidad
Lina Vásquez
Investigadora Programa de Gestión Territorial de la Biodiversidad (2014-2015)

Revisión editorial
Ana María Rueda

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

Abril de 2018

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Contenido de la guía

Acerca del documento síntesis	3
Contenido del documento síntesis	5
1. Introducción	5
2. Localización	5
3. Caracterización biofísica, socioeconómica y cultural	6
4. Presiones	7
5. Objetivos específicos de conservación	8
6. Justificación	10
7. Delimitación	10
8. Categoría propuesta	11
9. Resultados de los compromisos y acuerdos del proceso de consulta previa	11
10. Acciones estratégicas prioritarias	11
11. Bibliografía y anexos	12
Consideraciones finales	12
Anexo 1. Listado de especies	12
Referencias	13



Acerca del documento síntesis para la creación y ampliación de nuevas áreas protegidas

El Decreto 1076 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 1, Sección 1; antes Decreto 2372 de 2010) establece que *“El proceso para la declaratoria de un área protegida deberá sustentarse en estudios de las dimensiones biofísica, socioeconómica y cultural (...) y para áreas protegidas de carácter regional el mencionado concepto deberá solicitarse a los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, atendiendo a la especialidad de las competencias asignadas por la Ley. La solicitud de concepto deberá acompañarse de un documento síntesis, en el que se expongan las razones por las cuales se considera pertinente declarar el área”* (Art.2.2.2.1.5.2).

En el año 2015, el MADS adoptó la ruta para la declaración de áreas protegidas a través de la Resolución 1125 de 2015. En el numeral 3.3 de la Fase III, sobre el sustento del proceso de declaratoria, establece que se debe elaborar un documento que *“(...) sintetice la propuesta de declaratoria”* y que *“(...) debe presentarse en formato digital e impreso ante las instancias encargadas de realizar el concepto previo favorable de declaración o ampliación del área (...)”*. Igualmente determina que *“(...) para áreas protegidas de carácter regional el mencionado concepto deberá solicitarse a los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

Esta guía se considera un complemento a lo incluido en los mencionados instrumentos normativos y se construye a partir de la experiencia del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la elaboración de los conceptos previos desde el año 2010. Tiene como principal objetivo guiar el proceso de inclusión de la información sobre biodiversidad que debe contener el documento síntesis que justifica la declaratoria de una nueva área protegida. Para los aspectos generales del documento es necesario ceñirse a lo señalado por la *Ruta para la declaratoria de áreas protegidas*.

Con el fin de elaborar esta propuesta se realizó una revisión de la información de biodiversidad incluida en los documentos síntesis enviados por las autoridades ambientales para justificar la creación o ampliación de nuevas áreas protegidas regionales entre los años 2010 y 2017, a partir de los cuales se resaltan los siguientes temas de interés.

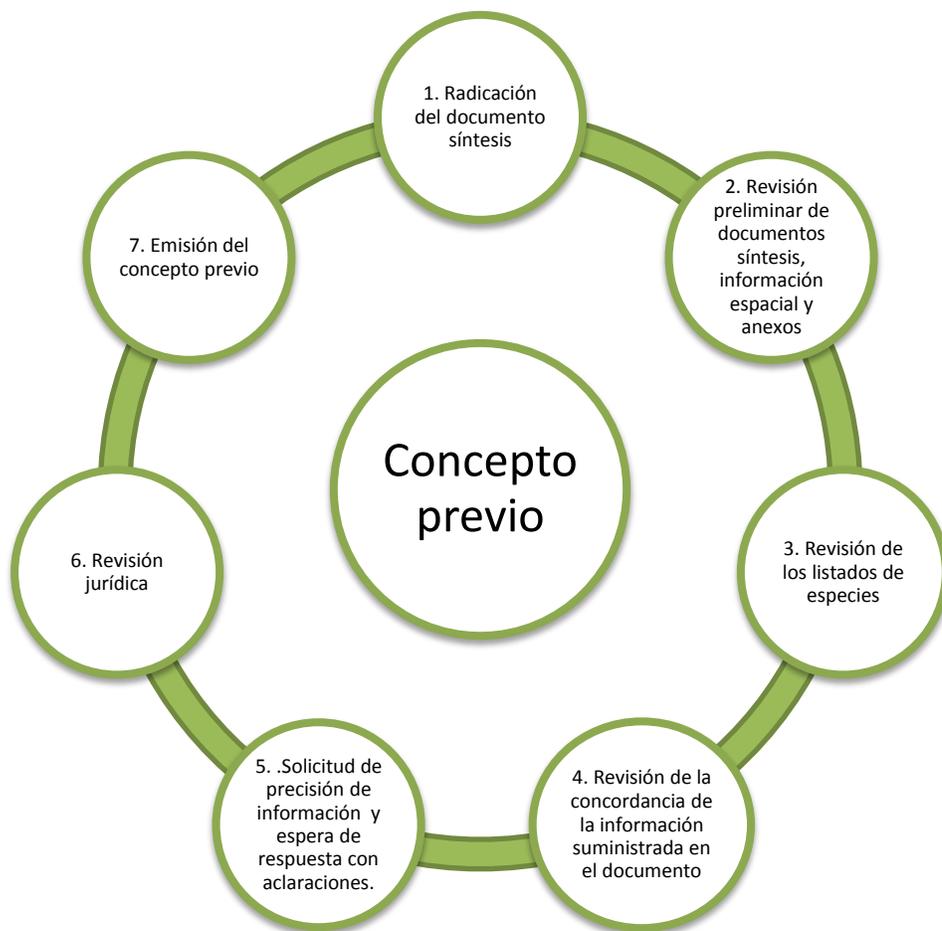
- Existe una gran variedad de información en biodiversidad que puede ser calificada como básica, que incluye generalmente listados de especies encontradas. Esta información tiene diferentes orígenes ya que corresponde en unos casos a: 1. Levantamiento de información primaria (p. ej. inventarios rápidos de biodiversidad), generados principalmente por organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales e institutos de investigación especializados asociados a universidades;



o 2. Recopilaciones de información secundaria, realizadas en su mayoría por consultores.

- Los niveles de detalle varían ampliamente, no solo debido a la información disponible sino también a las metodologías empleadas para recopilar la información y a la experiencia y conocimiento de los funcionarios de las CAR, los contratistas o los consultores nacionales e internacionales que elaboran los documentos.
- La información sobre biodiversidad contenida en los documentos síntesis no se publica actualmente en el Sistema de Información en Biodiversidad (SiB Colombia), por lo tanto no genera un valor agregado a la declaratoria del área.

A continuación presentamos en un esquema el procedimiento para la emisión de los



conceptos previos.

Figura 1. Proceso de emisión de los conceptos previos para la declaración de nuevas áreas protegidas regionales.

Nota: No se realiza verificación en campo.



Contenido del documento síntesis¹

Los documentos síntesis deben contener, sin excepción, la siguiente información: 1. introducción; 2. localización; 3. caracterización biofísica, socioeconómica y cultural; 4. presiones; 5. objetivos específicos de conservación; 6. justificación; 7. delimitación; 8. categoría propuesta; 9. resultado de los compromisos y acuerdos del proceso de consulta previa (si aplica); 10. acciones estratégicas prioritarias; 11. bibliografía y 12. anexos. En todo caso, se solicita que el documento síntesis no exceda las 60 páginas en tamaño carta.

A continuación se detalla la información a la que cada uno de estos puntos debe responder:

1. Introducción

Debe dar respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿De dónde surge la intención o la necesidad de realizar la declaratoria? Teniendo en cuenta si es una intención institucional o de la sociedad civil o de ambas y si involucra actores como campesinos y grupos étnicos.
- ¿A quiénes beneficia?
- ¿Qué busca lograr la declaratoria?
- ¿Cuáles han sido las dificultades y las oportunidades del proceso?

La descripción debe estar enfocada en términos sociales, económicos, culturales, biológicos y geográficos, señalando los actores sociales e institucionales que han participado en la iniciativa.

2. Localización

Debe contener:

- La descripción del contexto regional en el que se encuentra el polígono propuesto (contexto geográfico y contexto de conservación –p.e. otras áreas protegidas, AICA, Reservas de la Biósfera, reservas municipales, Reservas de Ley 2^a, etc.–)
- Incluir el polígono de la propuesta señalando las entidades territoriales bajo su jurisdicción (municipios, departamentos, resguardos, territorios colectivos, etc.), en sistema Magna Sirgas, señalando el origen.
- La extensión del área propuesta, la cual deberá estar medida en hectáreas. En cualquier caso, debe coincidir con la incluida en el acto de declaratoria del área

¹ Basado en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1125 de mayo de 2015.



protegida. Si por algún motivo se considera cambiar la extensión del área a declarar se debe solicitar un nuevo concepto previo, enviando al Instituto Humboldt el documento síntesis actualizando en la justificación el recorte o aumento del área (ver sección recomendaciones).

- El rango altitudinal que abarca el polígono propuesto.

3. Caracterización biofísica, socioeconómica y cultural

Para tener un correcto contexto y entendimiento de la situación socioambiental del área y su importancia, es necesario realizar un análisis que incluya los siguientes temas:

Sobre la caracterización biofísica:

- Descripción general del clima.
- Identificación de las principales unidades edáficas, geológicas y geomorfológicas.
- Identificación y representación espacial de las zonas o subzonas hidrográficas y los principales cuerpos de agua.
- La identificación y representación cartográfica de los principales biomas y coberturas de la tierra (especificando la escala y año de interpretación), en donde se puedan diferenciar las coberturas naturales, seminaturales y transformadas.
- Revisión de ejercicios de priorización regional o nacional que contengan especies, ecosistemas o paisajes identificados como prioritarios.
- Irremplazabilidad funcional (p.e. refugio de especies o refugio climático)².
- Riqueza de especies de flora y fauna³.
- Listados de especies de interés para la conservación (amenazadas de extinción, endémicas o casi-endémicas, carismáticas, clave, migratorias, paisaje, indicadoras, sombrilla, etc.). Como mínimo se deben identificar las especies endémicas y amenazadas de extinción, teniendo en cuenta la categoría de amenaza del nivel regional (si existe), nacional (Resolución MADS No.1912 de 2017 y libros rojos) y global (UICN)⁴.
- La identificación de los bienes y servicios ecosistémicos más importantes⁵ según la clasificación de la Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y sus

² Según la disponibilidad de información.

³ Se sugiere el análisis de los siguientes grupos: aves, mamíferos, reptiles, anfibios y plantas fanerógamas, aunque son bienvenidos los análisis de otros grupos si estos resultan pertinentes para la justificación de la declaratoria.

⁴ Es necesario tener en cuenta que la categorización de amenaza nacional para una especie puede ser diferente de la categoría de amenaza a nivel global. Es por esto necesario que se consulte a nivel nacional como mínimo la Res. 1912 de 2015 y a nivel internacional la base de datos de la UICN (aclarar la versión de la base de datos consultada).

⁵ Incluir únicamente los servicios ecosistémicos actuales o potenciales que hacen particular al área (por su oferta o demanda) y que hayan sido cuantificados o valorados cualitativamente. Favor no incluir servicios ecosistémicos genéricos como por ejemplo: “regulación del clima”, “regulación hídrica”, “control de



Servicios Ecosistémicos (de aprovisionamiento, de regulación, de soporte o culturales).

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe concluir respecto a los criterios de **singularidad, representatividad, irremplazabilidad, integridad ecológica y amenaza.**

Sobre la caracterización socioeconómica y cultural:

- Descripción de grupos humanos que habitan el territorio y sus prácticas culturales.
- Descripción sobre principales actividades productivas locales y regionales.
- Análisis predial: propiedad privada, propiedad pública, baldíos de la nación, procesos de restitución de tierras; así como las categorías de tamaño de los predios dentro del polígono propuesto.
- Estimación del número aproximado de familias y viviendas al interior del área protegida propuesta.
- Estimación del número aproximado de familias que hacen un uso productivo directo de los recursos naturales dentro del área.
- Análisis sobre el traslape con territorios étnicos.
- Identificación de lugares de importancia cultural o histórica (sitios de entierro, petroglifos, lugares de pagamento, caminos reales, etc.) (si aplica).
- Identificación de principales actores e instituciones, descripción de sus formas de gobernanza y su relación con el área en proceso de declaratoria.
- Análisis sectorial regional: identificación de proyectos mineros, minero-energéticos (hidrocarburos, carbón), de infraestructura (hidroeléctricas, termoeléctricas, subestaciones, líneas de transmisión eléctrica, oleoductos, poliductos, gasoductos, viales), agroindustriales, de turismo, etc. en la región donde se localiza la propuesta de área protegida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe concluir sobre la **apropiación social e institucional** a la propuesta de declaratoria o ampliación del área protegida y los **posibles conflictos** que generaría esta estrategia de conservación.

4. Presiones

Las amenazas actuales y potenciales a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y que afectan el territorio, deberán ser analizadas teniendo en cuenta los objetivos de conservación y los valores objeto de conservación⁶. Este ejercicio debe incluir una identificación de las fuentes de presión (motores de transformación), sus causas y efectos.

erosión”, “ciclaje de nutrientes”, “fotosíntesis”, “dispersión de semillas”, “polinización” o “soporte de la biodiversidad”, a menos que estos sean especialmente particulares para el área.

⁶ En caso de haber sido identificados los últimos, lo cual no es una obligación.



Algunos insumos o herramientas que podrían contribuir al análisis son⁷:

- Análisis de los motores directos de transformación y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos identificados a nivel global y sus expresiones en Colombia, de acuerdo a la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE (MADS, pág. 43): Motor 1. Cambios en el uso del territorio, su ocupación y la fragmentación de sus ecosistemas; Motor 2. Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas; Motor 3. Invasiones biológicas; Motor 4. Contaminación y toxicificación; y Motor 5: Cambio climático.
- Análisis de presiones: ejercicio para el análisis de presiones y amenazas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, caja de herramientas para los Planes de Manejo⁸.
- Metodología para la identificación de presiones y fuentes de presión propuesta por el Manual de Planificación para la Conservación de Áreas –PCA (Granizo et al. 2006)⁹.

5. Objetivos específicos de conservación

Es necesario establecer objetivos de conservación específicos para el área protegida propuesta a partir de los siete objetivos de conservación del SINAP, establecidos en el Artículo 2.2.2.1.1.6 del Decreto 1076 de 2015.

Los objetivos de conservación son el fin máximo que se quiere alcanzar con la declaratoria del área protegida y pueden estar enfocados en la conservación de la biodiversidad, en cualquiera de sus niveles: genes, poblaciones, especies, comunidades y ecosistemas, elementos culturales y servicios ecosistémicos¹⁰. En este sentido, los objetivos de conservación deben ser específicos al contexto ambiental del territorio y reflejar las particularidades que hacen de esta área un sitio único o importante para su protección. Además, deben estar formulados de tal forma que puedan ser medibles en el tiempo y así evaluar el grado de efectividad de la medida de conservación.

⁷ Las corporaciones autónomas regionales podrán usar estos insumos propuestos o utilizar otros que consideren pertinentes para el análisis.

⁸ Este insumo es un aplicativo de Parques Nacionales Naturales de Colombia que debe ser solicitado a dicha entidad.

⁹ Granizo, T., Molina, M.E., Secaira, E., Herrera, B., Benítez, S., Maldonado, O., Libby, M., Arroyo, P., Ísola, S. y Castro, M. 2006. Manual de Planificación para la conservación de áreas –PCA. The Nature Conservancy. y USAID. Quito, Ecuador. Disponible en <https://www.conservationgateway.org/Files/Pages/manual-de-planificaci%C3%B3n-p.aspx>.

¹⁰ Lineamientos Técnicos para la Formulación de Objetivos de Conservación y Valores Objeto de Conservación. Parques Nacionales Naturales de Colombia 2011. Pág. 5.



Adicionalmente, los objetivos de conservación deben ser coherentes con la regulación aplicable a cada categoría de manejo de área protegida propuesta, según lo consagrado en los Artículos 2.2.2.1.2.3 a 2.2.2.1.2.7 del Decreto 1076 de 2015.

Es importante mencionar que los objetivos de gestión corresponden a aquellos que permiten alcanzar o llevar a cabo los objetivos de conservación. Los primeros serán de importancia en el marco del plan de manejo que se diseñe para el área protegida propuesta. En este sentido hacemos énfasis en **no confundir los objetivos de conservación con los objetos o valores objeto de conservación, ni con los objetivos de gestión.**

Las corporaciones autónomas regionales pueden incluir, si así lo deciden, la identificación de valores objeto de conservación en el documento síntesis (un número viable de valores objeto de conservación para alcanzar los objetivos de conservación del área no debería ser superior a 8).¹¹

Algunos ejemplos de objetivos de conservación son:

- Preservar los complejos de humedales y lagunas del sur del departamento del _____, por su importancia en la regulación del recurso hídrico, la provisión del recurso pesquero y la prevención de inundaciones.
- Restaurar la conectividad entre los bosques inundables y los bosques de colinas, como áreas de importancia para la movilidad y supervivencia las especies endémicas _____ y _____.
- Conservar espacios naturales como la “Montaña del oso” asociada a los sitios sagrados de las comunidades _____ del departamento _____.
- Mantener las condiciones naturales propias de los ecosistemas inundables que facilitan el desarrollo de los sistemas productivos sostenibles en el área.

No son objetivos de conservación para un Parque Natural Regional, según la reglamentación establecida para esta categoría de manejo, los siguientes:

- Generar y promover sistemas productivos sostenibles, que posibiliten el mantenimiento y la dinamización de la economía de la región.
- Conservar los ecosistemas presentes a fin de mantener la oferta de servicios ecosistémicos que garanticen el mantenimiento de los procesos productivos que se llevan a cabo por parte de las comunidades asentada en el área protegida.

Los siguientes son algunos ejemplos de objetivos de gestión:

¹¹ Para ello pueden basarse en los Lineamientos Técnicos para la Formulación de Objetivos de Conservación y Valores Objeto de Conservación (Parques Nacionales de Colombia, 2011) o en el Manual de Planificación para la Conservación de Áreas –PCA (Granizo et al., 2006).



- Fortalecer procesos de capacitación y educación ambiental que permitan una mayor participación en la gestión ambiental del área protegida, de todos los actores sociales e institucionales involucrados con la zona.
- Orientar el desarrollo del ecoturismo en el área protegida, de una manera sostenible, tratando de que se produzca un mínimo impacto social, cultural, ambiental y económico en la zona.
- Generar procesos de sensibilización y reconocimiento del ecosistema de páramo a través de la educación ambiental, implementando el protocolo ambiental sobre promoción y conservación del páramo.

También sugerimos proponer un número razonable de objetivos de conservación.

6. Justificación

La justificación del área protegida propuesta debe corresponder a una síntesis sobre los elementos mencionados y analizados anteriormente, resaltando los siguientes aspectos, según aplique:

- Oferta actual o potencial de servicios ecosistémicos clave
- Representatividad ecosistémica o de poblaciones
- Integridad ecológica y estado de conservación
- Singularidad del área
- Irremplazabilidad de ecosistemas o especies
- Riesgo de extinción de especies o endemismos
- Presencia de poblaciones de especies clave, paisaje, carismáticas, etc. o importantes a nivel económico y cultural.
- Conectividad o sinergia con otras áreas protegidas u otras estrategias de conservación a nivel regional
- Importancia étnica o cultural
- Amenazas a la conservación
- Pertinencia de la declaratoria como estrategia de conservación
- Apropiación social frente a la propuesta de declaratoria.

7. Delimitación

Acá se debe mencionar el proceso o metodología que antecede la delimitación del área y mencionar los criterios que se usaron para el ejercicio (ejemplo: rangos de distribución u ocupación de especies, límites de coberturas boscosas, áreas conservadas o importantes para restaurar la conectividad del paisaje, cotas altitudinales, límites municipales, veredales o prediales, cuerpos de agua, vías, cuencas o divisorias de aguas, entre otros). En todo caso, se



debe demostrar que existe una correspondencia entre los límites propuestos y los objetivos de conservación planteados.

Igualmente, en este capítulo se debe incluir el polígono de la propuesta de área protegida, el cual debe ser también anexado en formato *shape* (como archivo digital adjunto en un CD u otro dispositivo).

8. Categoría propuesta

La categoría de manejo propuesta deberá estar en el marco de las categorías de áreas protegidas del SINAP (Artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015). Es necesario argumentar teniendo en cuenta los criterios de estructura, composición y función¹² y, por supuesto, debe haber consistencia con los objetivos de conservación propuestos.

También se debe tener en cuenta el estado de conservación y la dinámica socioeconómica y cultural a fin de escoger la categoría de manejo pertinente, bajo la cual se puedan alcanzar esos objetivos de conservación.

9. Resultados de los compromisos y acuerdos del proceso de consulta previa (si aplica)

En caso de tratarse de la propuesta de declaratoria de un área protegida traslapada con resguardos indígenas o territorios colectivos, es necesario presentar un resumen con los resultados de los compromisos y acuerdos logrados.

10. Acciones estratégicas prioritarias

Para la identificación de las acciones prioritarias del área protegida propuesta se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Objetivos de gestión que permitan alcanzar los objetivos de conservación.
- Coherencia de las acciones prioritarias frente a la regulación aplicable a cada categoría de manejo y al estado de conservación del área protegida a declarar.
- Destacar las alianzas y oportunidades de gestión en torno al manejo futuro del área protegida.

¹² Con insumos que estén al alcance de la corporación. No obstante se podría solicitar apoyo a otras entidades.



11. Bibliografía y anexos

- A partir de la información suministrada en los documentos síntesis, es indispensable citar toda la bibliografía consultada, en un formato estandarizado.
- Como anexos digitales se deberán incluir (1) el listado de especies en el formato Darwin Core del SiB (ver instructivo), (2) un mapa en .pdf o .jpg del área protegida sobre cartografía base, (3) el archivo *shape* con el polígono del área protegida propuesta y (4) el documento síntesis en versión word.

Consideraciones finales

1. Se debe iniciar de nuevo el proceso de solicitud de concepto previo al Instituto Humboldt en caso de modificación de los siguientes aspectos:

- Cambio de extensión del área protegida propuesta
- Cambio del límite
- Cambio de categoría
- Cambio de objetivos de conservación

2. El documento síntesis debe ser enviado en formato físico y digital (ver la sección bibliografía y anexos) para ser radicado en correspondencia del Instituto Humboldt ubicado en la Calle 28A No.15-09, en Bogotá, D. C., dirigido a la dirección del Instituto. No serán procesados los documentos síntesis que lleguen a través de correos electrónicos o sin la debida remisión. Se sugiere que el documento síntesis no exceda 60 páginas en tamaño carta.

3. El documento síntesis no es el plan de manejo del área protegida ni cualquier otro estudio preliminar que se haya realizado para definir la factibilidad de la declaratoria del área.

4. La emisión del concepto previo no deberá exceder un término de tres meses a partir de la fecha de radicación de la solicitud según la Resolución 1125 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se solicita a las corporaciones tener en cuenta este plazo al momento de enviar los conceptos y de programar los consejos directivos.

5. Los documentos síntesis son revisados por el Instituto Humboldt en orden de llegada.

Anexo 1. Listado de especies

En el proceso de declaratoria de un área protegida, las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible hacen importantes esfuerzos por contar con información confiable que avale el proceso de declaratoria, esta información proviene de diferentes fuentes. Es importante poner al servicio del público la información resultante de estos procesos porque en muchos casos corresponde a zonas geográficas de Colombia que no han sido



suficientemente estudiadas y por lo tanto su biodiversidad es poco conocida, también porque permite identificar sitios de interés para desarrollar nuevas investigaciones.

En este sentido, el anexo 1 del documento síntesis deberá contener el listado de especies (listados taxonómicos) en el formato Darwin Core establecido por el SiB Colombia. Este se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/publicar/plantillas-de-publicaci%C3%B3n>

El listado taxonómico deberá ajustarse de manera tal que la información sea actual, verídica, verificada y de alta calidad, por lo anterior se sugiere la utilización de las siguientes bases de datos y otros recursos que faciliten el proceso de verificación de la calidad de la información:

Base de datos Generales:

Catalogue of life: <http://www.catalogueoflife.org/>

Encyclopedia of life: <http://eol.org/>

ITIS: <http://www.itis.gov/>

Bases de datos especializadas:

Base de datos para plantas: Trópicos: <http://www.tropicos.org/>

Base de datos para aves: Avibase: <http://avibase.bsc-eoc.org/avibase.jsp?lang=ES>

Base de datos para peces: Fishbase: <http://www.fishbase.org/>

Base de datos para anfibios: Amphibiaweb: <http://amphibiaweb.org/>

El Instituto Humboldt revisará la información y hará las observaciones pertinentes sin que esto sea impedimento para otorgar el concepto previo.

Referencias

1. Granizo, T., Molina, M.E., Secaira, E., Herrera, B., Benítez, S., Maldonado, O., Libby, M., Arroyo, P., Ísola, S. y Castro, M. Manual de Planificación para la conservación de áreas – PCA. The Nature Conservancy. y USAID. Quito, Ecuador. 2006. Disponible en <https://www.conservationgateway.org/Files/Pages/manual-de-planificaci%C3%B3n-p.aspx>.
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución No 1125 de 2015.
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución No.1912 de 2017.
4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. 2012.
5. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 1, Sección 1 (antes Decreto 2372 de 2010), por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.
6. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Lineamientos Técnicos para la formulación de Objetivos de Conservación y Valores Objeto de Conservación. 2011.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2

